



# BOLETÍN DEL CLERO

DEL

# OBISPADO DE LEÓN.

---

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE LEÓN.  
(SEDE PLENA.)

---

Persuadidos de la virtud y eficacia de la oración para alcanzar el remedio á nuestras necesidades y en vista de las que padece nuestro SS. Padre el Papa León XIII, hemos dispuesto: que en todas las Iglesias de la Diócesis y según lo permitan las Rúbricas, se diga en todas las misas la Oración *pro Papa*, mientras duren las actuales circunstancias de la Santa Sede.

León 15 de Junio de 1887.—Lic. Domingo Argüeso,  
Gobernador Eclesiástico.

---

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

---

Su Sría. Ilma. el Obispo mi Señor, continúa, con el favor de Dios, la Santa Pastoral Visita en el Arciprestazgo de Mayorga, terminada la de Castilfalé.

León 13 de Junio de 1887.—Dr. José Fernández Ben-  
dicho, Pbro. Secretario.

---

## BREVE INSTRUCCION

## Á LOS SACERDOTES

SOBRE EL MODO DE ESTABLECER Y PRACTICAR LA  
DEVOCIÓN AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y EL APOSTOLADO  
DE LA ORACIÓN. (1)

## I

*Devoción y Congregación del Sagrado Corazón de Jesús.*

El deseo de los Reverendísimos Prelados de España es que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús tenga en sus diócesis carácter popular, llegue á constituir en las familias de nuestro país una de las más bellas costumbres cristianas, y contribuya eficazmente á renovar el espíritu religioso, y en particular la práctica de la oración y la frecuencia de Sacramentos.

Para que en todos los pueblos obtenga en lo posible una forma análoga y acomodada á nuestro carácter, hé aquí algunas indicaciones que podrán servir de datos á los señores Párrocos y Sacerdotes para establecerla, organizarla, conservarla y fomentarla en sus respectivas parroquias, iglesias ó comunidades.

1.º Ante todo y con la venia del Reverendo Prelado, se ruega á los señores Párrocos y demás Sacerdotes, que se penetren ellos mismos y practiquen esta devoción regaladísimá. Aparte de la excelencia y eficacia de tan inapreciable devoción, el Salvador, en una de sus revelaciones á la B. Margarita de Alacoque, le dijo para los Sacerdotes estas palabras: «Los Sacerdotes que se empleen en la salud de las almas, encontrarán el arte de mover los más endurecidos corazones, y trabajarán con maravilloso resultado si se penetran ellos mismos de una tierna devoción á mi Corazón divino.» La experiencia demuestra que esta devoción es un prodigioso medio para reformar completamente y en poco tiempo las parroquias.

2.º Para adquirir una instrucción completa en esta materia, pueden consultar entre otras, las obras siguientes, algunas de fácil adquisición.

(1) Del *Boletín Eclesiástico* de Valladolid.

*Croiset*, Devoción al Sagrado Corazón de Jesús.—*Gautrelet*, Mes del Sagrado Corazón.—*Arnoldo*, Imitación del Sagrado Corazón de Jesús.—*Segur*, El Sagrado Corazón de Jesús.—*Loyola*, El tesoro escondido.—*Franco*, De la devoción al Sagrado Corazón de Jesús y sus excelencias.—*Bombardó*, Imán de los Corazones.—*Ramière*, *El Apostolado de la Oración*.

3.º Es necesario explicar claramente á los fieles la idea de esta devoción, su naturaleza, objeto, fin, prácticas, efectos, indulgencias, etc; puntos que podrán ser materia para otras tantas provechosas pláticas ó conferencias. Esta devoción debe fomentarse suave y eficazmente, inspirándola, primero y principalmente, á algunas personas piadosas.

4.º Si se quiere, como regularmente conviene, establecer canónicamente en las parroquias donde no lo esté ya, *la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús*, se pide primero autorización y permiso al Ordinario, cuya concesión debe constar por escrito en algun documento fehaciente, y registrarse en los libros parroquiales. Hecho esto, el Párroco declara instalada *la devoción y Congregación del Corazón de Jesús* en la parroquia, anunciándolo al pueblo en la forma que estime más oportuna, bien en una fiesta preparada al efecto, ó en un ejercicio público, en el cual se dan las instrucciones convenientes para la organización y pública práctica de la devoción en la parroquia, procediendo luego á la formación de coros ó secciones, y despues á una sencilla Junta Directiva para la buena marcha de la Congregación. Se forma también un pequeño *Reglamentito* que se presenta al Prelado para su aprobación, que sirva de norma á la cual debe ajustarse la Junta y la Asociación. Para la dirección de estas Congregaciones, véase *El Iman de los Corazones*, *El Congregante del Corazón de Jesús* ó *El Devoto del Sagrado Corazón*.

5.º Esta erección canónica que hace el Obispo es indispensable que preceda á la agregación de la misma á la Archicofradía de Roma, la cual se pide al Secretario de la Pía Unión, acompañando el testimonio de dicha erección expedido por el Obispo.

Hasta que se expida el *Diploma* de agregación á Roma no se ganan las indulgencias de la Archicofradía.

La obligación que contraen, sin compromiso de pecado ni grave ni leve, es solo de ser devotos del Corazón de Jesús, consagrándose á su servicio; y para ganar las indulgencias, rezar todos los dias un *Pater noster*, *Ave María*, *Credo* y la *Jaculatoria Corazón de mi amable Salvador*, haz que arda y siempre crezca en mi tu amor.

6.º Si no se pudiera agregar canónicamente la Congregación á la Primaria de Roma, las personas que quieran gozar de los privilegios de la misma, basta que se inscriban en una Congregación donde quiera que esté establecida y cumplan la obligación y obra impuesta, como se explica en la patente de agregación.

7.º Para abrir Registro en una iglesia y parroquia, se necesita obtener, supuesta la erección canónica hecha por el Obispo, un Diploma de la Primaria de Roma, que está establecida en Nuestra Señora de la Paz, y en su virtud queda agregada canónicamente la Congregación de dicha iglesia ó parroquia, con todas las gracias y privilegios de la misma, y con facultad de inscribir toda clase de personas, sean ó no de la misma parroquia. Obsérvese en su erección y organización las reglas é instrucciones que suelen acompañar al Diploma que envían de Roma.

8.º He aquí la forma y práctica exterior más sencilla que suele tomar al establecerse y manifestarse públicamente: 1.º Se colocará una imagen del Sagrado Corazón de Jesús, y aún otra del Inmaculado Corazón de María, en el altar mayor ó en otro que se destine al culto y ejercicios de la Congregación. 2.º Cada mes, en el primer viernes ó primer domingo, se hará el siguiente ejercicio: Rosario, Corona del Sagrado Corazón, actos de consagración y desagravios, una breve plática, ó lectura y meditación, concluyendo con el cántico *Corazón Santo*, ú otro análogo. Se suele exponer el Santísimo durante todo el ejercicio, con permiso del Ordinario, en cuyo caso se reza la Estación, ó al menos se da al fin la bendición con Su Divina Majestad. 3.º Se procura establecer entre los Congregantes la comunión mensual, en la forma más conveniente. 4.º Todos los años se celebra con la mayor solemnidad posible la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en su día propio ó en el domingo inmediato, precedida de un Tríduo ó Novena, y con Comunión general el día de la función. 5.º Se recomienda el uso del escapulario del Sagrado Corazón de Jesús, para los actos públicos de la Congregación, como son la comunión general, la Misa ó ejercicio en las funciones anuales ó mensuales, procesiones públicas, etc.

## II

*Apostolado de la Oración ó Alianza del Corazón de Jesús para el triunfo de la Iglesia y salvación de las almas.*

1.º Para difundir por todas partes los tesoros del Sagrado Corazón de Jesús y enriquecer con ellos á los fieles, estaba reservada para nuestros días la institución de una Asociación que

en poco tiempo se ha extendido por todo el mundo, abrazando en su seno á los fieles todos, y excitándolos á todo género de obras de celo y de piedad: tal es el *Apostolado de la Oración*.

2.º El Apostolado de la Oración no es propiamente una cofradía, sino una asociación, confederación ó alianza de los fieles cristianos devotos del Sagrado Corazón de Jesús, que unidos íntimamente con el espíritu y vida de Cristo Señor nuestro, no quieren, buscan, ni aman, sino lo que Cristo quiso, buscó y amó durante su vida mortal sobre la tierra, y lo que ahora quiere, busca y ama en su vida eucarística: esto es, la gloria del Eterno Padre y la salvación de las almas. Así es, que los socios del Apostolado, no contentos con vivir de la vida del Corazón de Jesús y gozar de sus favores y delicias, juntan sus oraciones, obras y sufrimientos á los de este Sagrado Corazón, y se hacen propios, por medio de la intención, los deseos y afectos, obras y padecimientos del Salvador, á fin de no tener otra mira que el divino designio de Cristo nuestro Señor en su venida al mundo.

Hé aquí la razón del nombre de Apostolado, que se ha dado á esta Asociación, porque realmente obra apostólica es cooperar con Jesús á la amplificación de la gloria de Dios, salvación de las almas, aumento de la fé y triunfo de la Iglesia, por medio de la oración, intenciones generosas y santas, obras y sacrificios hechos en unión con Jesucristo.

3.º Basta para esto un sencillo acto de la voluntad, por el cual nuestra intención de hacer y sufrir equivale á una oración, y ésta unida á las súplicas, y divinas intenciones de Jesucristo, el cual le da su eficacia para el bien universal. Por tan fácil medio puede acomodarse esta Asociación á todos los estados y condiciones de los fieles, imponiendo una obligación tan poco costosa, como es la de que los cristianos obren como miembros que son de Cristo, unidos con él por el bautismo y entre sí por la comunión de los santos.

4.º Este Apostolado comprende en toda su extensión tres ejercicios, ó como grados, que propone á los socios para aumentar su fuerza y estrechar la unión de sus miembros: el 1.º es condición indispensable para pertenecer á esta Asociación y participar de los privilegios que le están concedidos; los otros dos son libres de adoptarse, y facilitan al que los practica el logro de muchas otras gracias, indulgencias y méritos.

Consiste el 1.º en el *ofrecimiento diario* de las obras del día en conformidad con las intenciones del Sagrado Corazón de Jesús; el 2.º en rezar además todos los días *diez Ave Marias y un Pater noster*, por el Romano Pontífice y por las necesidades de la Iglesia; el 3.º, ó de la *Comunión Reparadora*, añade al 1.º la *Comunión mensual ó semanal* según el orden propio de los Estatutos de esta Asociación.

5.º Esta asociación tuvo origen en 1814, siendo fundador el P. Gautrelet, y su propagador y organizador el P. Ramière, ambos de la compañía de Jesús: los Estatutos primeros fueron aprobados por Pío IX, en 27 de julio de 1866, y León XIII aprobó y confirmó en 24 de marzo de 1879, los actuales, anulando los anteriores, como consta del *Decreto* dado por la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, en 28 del mismo mes y año. Cuenta en la actualidad con más de 13.000.000 de asociados, y está extendida por todo el mundo: ¡qué hermosa alianza de corazones cristianos consagrados á defender, conservar y promover los derechos de Dios y de su Iglesia, el conocimiento y amor de Jesucristo, la verdadera felicidad de los pueblos y de los individuos, contrarrestando de este modo práctico y eficaz la infernal conspiración y tramas de las sociedades secretas!

6.º El Apostolado de la Oración puede establecerse en todas las parroquias, comunidades religiosas, cofradías, congregaciones, seminarios y colegios, supuesta la aprobación ó permiso del Prelado diocesano, como acontece en España y sus dominios, cuyos Obispos todos sin excepción han bendecido esta obra. Para instituirle canónicamente en una parroquia, iglesia ó congregación, etc., el Director superior de España, ó el Director Diocesano expide un Diploma de agregación, y en su virtud se puede abrir un libro ó registro para apuntar en él los nombres de cuantos quieran inscribirse, aunque sean de distinta parroquia, y el Director local de aquel Centro por sí ó por medio de los Celadores les da su papeleta de agregación.

7.º Debe procederse á dar á cada Centro una organización firme y conveniente; lo sustancial es que haya un *Director local*, que debe ser el Párroco ú otro Sacerdote, y en los colegios ó comunidades el Capellán ú otro Sacerdote. Debe haber *Celadores* y *Celadoras* nombrados por el Director local de entre las personas más activas y prudentes; son como el gran motor ó el eje sobre que gira esta poderosa máquina de celo y de piedad. Síguese á esto la *distribución de los asociados en coros*, los cuales varían según las circunstancias de lugar, tiempo y personas, que al Director local corresponde examinar y determinar.

8.º Esta distribución de coros es de la mayor importancia, y en una ú otra forma no se puede prescindir de ella, si la Asociación ha de conservarse y prosperar; por medio de ellos y dirigidos por los Celadores, se fomenta el fervor de la Asociación y se promueven las obras de piedad y de celo. Los Celadores se comunican frecuentemente con los de su coro ó sección, para anunciarles cada mes de palabra, ó por medio de una cedulita, la intención del mes futuro, el día de la comunión general y del ejercicio ordinario, y darles otros avisos oportunos: conviene

que el Director local reúna cada mes á los Celadores, para el buen gobierno y marcha de la Asociación.

9.º Los coros pueden componerse de 30, 15, 9 ó 7 individuos, formando secciones diferentes de hombres y mujeres, poniéndose al frente un Celador ó una Celadora; el tipo de 30 es el más general para toda clase de asociados; los otros tres se combinan muy bien para la formación de coros de 2.º y 3.º grado. Son, por otra parte, análogos á los coros que se forman en diversas Congregaciones.

10. Deben también establecerse prácticas ó ejercicios públicos, cuando el Apostolado puede tener existencia propia é independiente en la iglesia ó parroquia; y al efecto suelen adoptarse los mismos de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús expresados arriba (art. 8.º del núm. 1.º) ú otros análogos, pero sin olvidar la lectura ó explicación de la *intención general del Apostolado* que se encarga todos los meses. Esta intención puede fijarse en dos tablitas colgadas en la capilla ó en el altar destinado al culto del Sagrado Corazón de Jesús, para facilidad de los asociados. El Apostolado tiene también su escapulario propio y característico para las funciones públicas.

11. EL MENSAJERO DEL CORAZÓN DE JESÚS (1) es el Boletín y órgano oficial del Apostolado de la Oración; el *Manual del Apostolado* es el directorio ó guía práctico de la Asociación; y el *Apostolado de la Oración* el libro en que se explica sólida y teológicamente la naturaleza, importancia y oportunidad de esta devoción.

S. E. I. el Rmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis ha acogido benévolamente y tomado bajo su protección el *Apostolado*, confirmando la aprobación de sus venerables antecesores, y de nuevo bendice á esta Asociación, que recomienda con toda eficacia á sus diocesanos.

¡Ojalá pueda ser Valladolid la Corte del Sagrado Corazón de Jesús!

(1) *Mensajero del Corazón de Jesús y del Apostolado de la Oración*, Revista mensual dirigida por Padres de la Compañía de Jesús. Edición grande, 4,50 pesetas al año; edición pequeña, ó *Mensajero de los Sagrados Corazones de Jesús y María*, 2 pesetas al año. Dirigirse al Administrador del Mensajero, Bilbao.

## ADVERTENCIAS.

—=—

1.<sup>a</sup> En una población pueden establecerse muchos centros del Apostolado, lo cual no tiene lugar en la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús que sólo en el caso de exigirlo el excesivo número de asociados, y las dificultades de asistir á los actos ó ejercicios de la Congregación, á juicio del Ordinario puede erigirse en más de una iglesia de la misma población.

2.<sup>a</sup> La participación de las indulgencias y demás gracias de la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, por los socios del Apostolado, se obtiene por medio de la inscripción de sus nombres en una Congregación del Corazón de Jesús, arreglada á la de Roma, á las del Apostolado por los Congregantes del Sagrado Corazón, por la recepción de la papeleta de agregación de los mismos en un Centro cualquiera.

3.<sup>a</sup> En el MENSAJERO DEL CORAZÓN DE JESÚS, que se publica todos los meses en Bilbao, hallarán sobre el Apostolado y la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús más amplias explicaciones, que se insertaron en los meses de Junio, Setiembre, y Noviembre de 1886.

4.<sup>a</sup> Para todo lo concerniente á la devoción y Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, lo mismo que en lo relativo al Apostolado de la Oración, pueden dirigirse al *Director superior del Apostolado en España*, que vive en *Bilbao*, Plazuela de Santiago, número 1.

A . M . D . G .

Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes  
de esta Diócesis.

El día 28 de Mayo falleció D. Marcelino Díez Llamazares, Párroco de Arintero; y habiéndose hecho constar que estaba inscrito en la Asociación, y por certificado del Sr. Arcipreste del partido que habia aplicado las Misas por los Sres. Socios difuntos, todos los Congregados celebrarán por él una Misa, según Reglamento.